

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO
032
LISTADO DE ESTADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

31/08/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 084 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2008 00124	Liquidación Sucesoral	ANDRES JOSEFAT TORRES TORRES	ANDRES JOSEFAT TORRES TORRES	Auto que ordena oficiar Líbrese oficio dirigido a la ORIP ZONA CENTRO y a la NOTARÍA 53 DE BOGOTÁ comunicando lo aquí indicado, y diligénciese con copia a la parte interesada para efectos de los trámites administrativos correspondientes.	30/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00370	Liquidación Sucesoral	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	ALEJANDRO ALVAÑIL GUEERERO	Auto que reconoce apoderado Reconoce herederos, reconoce apoderado, ordena remitir comunicación a heredero, niega solicitud de exclusión de heredera.	30/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00041	Verbal Sumario	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	CARLOS JULIO NIÑO HERNÁNDEZ	Auto que declara sin valor ni efecto Declara sin valor ni efectos providencias, ordena comunicar	30/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00059	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HUMBERTO AGUDELO PARDO	MARÍA DIAZMIN LINARES	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Debiendo aportarse la comunicación remitida y la constancia de entrega del mensaje de datos, además de corregir los yerros advertidos en el presente proveído. Para el efecto se le concede el término de 10 días	30/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00539	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JEAN SAMANTHA TORRES CURREA	JEFERSSON JAVIER FONSECA OLARTE	Auto que designa Auxiliar DESÍGNESE como abogada en amparo de pobreza, ordena comunicar	30/08/2022	Ver

11001 2021	31 10 032 00627	Verbal Sumario Alimentos	CIELO PRISCILA SALAZAR PATIÑO	JESÚS ALBERTO HERRERA MERCADO	. Auto que ordena oficiar Pagador, En cuanto a la solicitud de entrega de títulos, se advierte a la parte demandante que, tal y como se desprende de los pantallazos de las consultas de títulos de depósito judicial a favor de este asunto, no se encuentra dinero pendiente para ser ordenada su entrega.	30/08/2022	Ver
11001 2021	31 10 032 00692	Verbal Sumario Alimentos	DIANA PAOLA HERRERA RODRÍGUEZ	CAMILO TORRES HERRERA	Auto que pone en conocimiento 1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos. 2.- Sin necesidad de desglose, hágase entrega de los anexos a la parte accionante. 3.- Archívense oportunamente las diligencias, previas las constancias del caso. 4.- INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	30/08/2022	Ver
11001 2022	31 10 032 00031	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIAD ARYE SCHNEIDER	LAIDY JOHANNA VALENTÍN SÁNCHEZ	Sentencia Accede a pretensión de impugnación solicitada, sin costas, ordena comunicar a autoridad del estado civil	30/08/2022	Providencia con información reservada
11001 2022	31 10 032 00142	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELIANA LANCHEROS LÓPEZ	HENRY MURCIA CARO	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente téngase en cuenta que el demandado en cita se notificó por conducta concluyente, en virtud del poder y la contestación de la demanda presentada el día 1° de julio del año en curso. Por Secretaría, contabilícese el término del traslado de la demanda con el que cuenta el extremo pasivo y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente, concede amparo de pobreza	30/08/2022	Ver
11001 2022	31 10 032 00154	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ MARINA GUAYACÁN PIÑEROS	MARIO JÍMENEZ SÁNCHEZ	Auto que ordena requerir Con el fin de vincular al demandado, SE REQUIERE a la parte demandante que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a acreditar la notificación de MARIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en consonancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P., o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.	30/08/2022	Ver
11001 2022	31 10 032 00194	Sucesión	ALFONSO SUÁREZ MENDOZA	ISABEL BAUTISTA DE SUÁREZ	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE a los interesados en la presente causa mortuoria a fin de que acrediten el pago del pasivo existente (predial) ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA); SE REQUIERE a la parte interesada que, en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico del presente asunto, proceda a acreditar la notificación de los demás interesados, reconoce apoderados.	30/08/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00343	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CRISTINA PARADA CASTILLO	CLEMENTE CORDERO GARCÉS	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento de la demanda, en virtud de la solicitud presentada por el Defensor de Familia adscrito al Despacho; OFICIAR al ICBF - Centro Zonal Bosa, ordena archivar	30/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00346	Oferta de Alimentos	RONALD ANDRÉS CASTELLANOS GONZÁLEZ	ÁNGELA TATIANA MENDOZA BARRIGA	Auto decreta terminación de proceso ACÉPTESE el desistimiento de la demanda, en virtud de la solicitud presentada por el apoderado judicial del extremo actor; Reconózcase a la abogada; ABSTÉNGASE de impartir trámite a la contestación de demanda presentada por el extremo pasivo; ARCHIVENSE las presentes diligencias.	30/08/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00461	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NICOLÁS PRADA ARDILA Y OTRA	JAVIER RICARDO PRADA ÁVILA	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado	30/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00461	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NICOLÁS PRADA ARDILA Y OTRA	JAVIER RICARDO PRADA ÁVILA	Auto decreta medidas cautelares Impide salida del país y requiere parte ejecutante	30/08/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00479	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GIOVANY CALVO TRIANA	GINNA MARITZA RODRÍGUEZ ÁNGEL	Auto que Inadmite y ordena subsanar APÓRTESE el registro civil de matrimonio y del de nacimiento de los extremos procesales; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica de la demandada allegándose las evidencias correspondientes; Ordena oficial	30/08/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA